

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**23554** *GESTAMP BIOMASS SOLUTIONS, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOCIEDAD FUSIONADA*)  
*MURSOLAR 11, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión Especial por Absorción Inversa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los socios de la Sociedad Absorbida ("Gestamp Biomass, S.L.") y de la Sociedad Absorbente ("Mursolar 11, S.L."), acordaron con fecha 30 de junio de 2012 la fusión especial por absorción inversa de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente, con la transmisión en bloque y por sucesión universal todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y quedando el patrimonio de ambas sociedades fusionadas en la Sociedad Absorbente "Gestamp Biomass Solutions, S.L.U." (Antigua "Combustion Biomass Service, S.L.") como Sociedad Fusionada final, quedando la Sociedad Absorbida extinguida. La Sociedad Absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio transmitido por la Sociedad Absorbida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades fusionadas con fecha 15 de junio de 2012 y depositado en los Registros Mercantiles de los domicilios sociales de ambas sociedades, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en las respectivas hojas de las sociedades fusionadas, y sobre la base de los balances de las sociedades fusionadas cerrados a 31 de diciembre de 2011, que fueron aprobados por los socios de ambas sociedades fusionadas como balances de fusión.

Como consecuencia de la fusión total por absorción inversa, la totalidad de las participaciones sociales representativas del 100% del capital social de la Sociedad Fusionada se atribuirán al socio único de la Sociedad Absorbida, esto es, "Gestamp Biomass, S.L."

En cumplimiento con el citado artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes den la fusión de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la LME.

Madrid, 17 de julio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades, Juan María Riberas Mera.-El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Francisco José Riberas Mera.-El Vocal del Consejo de Administración de ambas sociedades, Emilio Luis López Carmona.

ID: A120056868-1

cve: BORME-C-2012-23554